

•Este Rectorado •esu. iv) nombrar la Comisión titular y suplente que ha de juzgar el concurso de méritos convocado por Resolución de 3 de octubre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre)

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de La Coruña, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

La Coruña, 16 de diciembre de 1994.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO

Plaza de Catedrático de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS»

Plaza 94/049

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Casado Juan, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Rodolfo Vázquez Caselles, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Antonio Trespalacios Gutiérrez, Catedrático de la Universidad de Cantabria; doña Yolanda Polo Redondo, Catedrática de la Universidad de Zaragoza, y don José Antonio Varela González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente:

Presidente: Don Enrique Martín Armario, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Miguel Martín Dávila, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Enrique Carlos Díez de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Javier Alonso Rivas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid, y don Pablo Antonio Muñoz Gallego, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

1200 RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Universidad de La Laguna, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica el artículo 6, apartado octavo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha dispuesto hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver concurso para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad, convocado por Resolución de 18 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1992), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación según lo previsto en el artículo 1 del citado Real Decreto 1427/1986, ante el Rectorado de la Universidad de La Laguna, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La mencionada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La Laguna, 16 de diciembre de 1994.—La Rectora, María Luisa Tejedor Salguero.

ANEXO

AREA DE CONOCIMIENTO: «QUÍMICA ORGÁNICA»

(Concurso número 9)

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio González González, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Antonio Galindo Brito, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Doña María del Carmen Avendaño López, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid; don Alejandro Fernández Barrero, Catedrático de la Universidad de Granada, y don Francisco Javier Palacios Gamba, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Matías López Rodríguez, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Julio Delgado Martín, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Miguel Angel Miranda Alonso, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Jaume Vilarrasa Llorens, Catedrático de la Universidad de Barcelona, y don Rafael Suau Suárez, Catedrático de la Universidad de Málaga.

1201 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Universidad Rovira i Virgili de Tarragona, por la que se nombra la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 28 de marzo de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y una vez designados los Presidentes y vocales Secretarios por esta Universidad y celebrado el sorteo establecido en el artículo 6.6 de los mencionados Reales Decretos, mediante el que han sido designados por el Consejo de Universidades los vocales correspondientes;

En uso de las facultades que me confieren los Estatutos de esta Universidad, resuelvo hacer pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso convocado por Resolución de 28 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 27 de abril y «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de fecha 9 de mayo), para la provisión de una plaza de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Rovira i Virgili y que se detalla en el anexo adjunto.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Rovira i Virgili en el plazo de quince días a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Tarragona, 20 de diciembre de 1994.—El Rector, Joan Martí i Castell.

ANEXO

Número de orden del concurso: 31. Número total de plazas: Una. Identificación de la plaza: Profesor titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Fisioterapia»

Comisión titular:

Presidenta: Doña María Rosario Zurriaga Llorens, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Pedro Vergara Lozano, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don José Luis Ramón García, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Enrique R. Mora Amerigo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia, y don

Ramón de Rosa Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Bellido Gámez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Celedonia Igual Camacho, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Edauro Lanzos González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Teresa Angulo Carre, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, y don Emilio Muñoz Díaz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia.

1202 RESOLUCION de 20 de diciembre de 1994, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1993, de 1 de julio, de Creación de la Universidad de Huelva, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 7 de la citada Ley y en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3,e) de la misma norma, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva, con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir 26 plazas en la Escala Administrativa de la Universidad de Huelva. Dichas plazas se cubrirán por el sistema de promoción interna prevista en el artículo 22.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

1.2 Disposiciones aplicables.—La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases de la misma Ley 30/1984, de 2 de agosto, y demás disposiciones de aplicación.

1.3 Elección de destinos.—La elección de las plazas incluidas en la base 1.1 se realizará por los aspirantes aprobados según el orden de puntuación obtenida.

No obstante, los aspirantes aprobados podrán solicitar que se les adjudique destino en el puesto que vinieran desempeñando, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo.

En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

1.4 Sistema de selección.—El sistema de selección de los aspirantes será el de oposición.

a) La fase de oposición estará formada por los ejercicios que se detallan en el anexo 2, los que se valorarán según los criterios que en el citado anexo se exponen.

1.5 Calendario.—Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario: El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará no antes del 20 de enero de 1995.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos generales.—Para ser admitidos a la realización de estas pruebas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de funciones públicas.

e) Los aspirantes que concurren a estas plazas deberán prestar servicios en la Universidad de Huelva como funcionario en activo del cuerpo o escala inmediatamente inferior al que se aspire con dos años de antigüedad.

2.2 Fecha de cumplimiento de los requisitos.—Todos los requisitos exigidos en los apartados anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos hasta la toma de posesión.

3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud.—Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia, que será facilitada gratuitamente en la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

3.2 Recepción de solicitudes.—La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Huelva en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora.

3.3 Minusválidos. Adaptaciones.—Los aspirantes con discapacidad deberán solicitar, expresándolo en el recuadro correspondiente, las posibles adaptaciones de tiempo y medio para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

3.4 Certificación.—Los aspirantes deberán presentar, unida a su solicitud, certificación expedida por la Sección de Gestión del PAS de la Universidad de Huelva.

3.5 Subsanación de errores.—Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

4.1 Relación de admitidos y excluidos.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, en la que, además de declarar aprobada la lista de admitidos y excluidos, se recogerá el lugar de realización de los ejercicios, así como la relación de los aspirantes excluidos con indicación de las causas de exclusión.

En dichos listados deberá constar, en todo caso, los apellidos, nombre y número del DNI.

4.2 Plazo de subsanación.—Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente de la publicación de la Resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

5. Tribunales

5.1 Composición.—El Tribunal calificador de estas pruebas estará formado por el Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva o persona en quien delegue, quien ostentará la Presidencia del mismo y por cuatro funcionarios designados por el Presidente de la Comisión Gestora. Los nombres y demás datos de los miembros del Tribunal se harán públicos mediante Resolución del Presidente de la Comisión Gestora al mismo tiempo que se expongan las listas de admitidos y excluidos a que se refiere la base 4.1.

5.2 Abstención y recusación.—Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad de Huelva, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en los artículos 23 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en dichos artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren alguna de dichas circunstancias.

5.3 Cambio en la composición.—Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas la autoridad convocante publicará Resolución por la que se nombra a los nuevos miembros del Tri-